

EXENTA

SANTIAGO, 8 MAY 2006

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

N° 2033 VISTOS : Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Ley N° 19.283, el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola, las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3815 de 2003, N° 3801 de 1998, 521 de 2005, 5257 de 2005 y 133 de 2005, los Decretos de Agricultura N°s 156 de 1998 y 92 de 1999, y

CONSIDERANDO:

1. Que es función del Servicio Agrícola y Ganadero fijar los requisitos fitosanitarios de internación de todo material susceptible de transportar plagas.
2. Que es necesario actualizar en forma periódica los requisitos de ingreso de los artículos reglamentados.

RESUELVO :

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 5257, de 28 de septiembre del 2005, que establece requisitos fitosanitarios de ingreso a productos de origen vegetal desecados, en el sentido que se agrega al número 1, las siguientes especies con las declaraciones adicionales que se señalan:

Especie	Presentación	Origen	Requisitos fitosanitarios
Higo (<i>Ficus carica</i>)	Frutos desecados	Irán	El envío deberá venir fumigado contra <i>Trogoderma granarium</i> (Col.: Dermestidae)
Dátiles (<i>Phoenix dactylifera</i>)	Frutos desecados	Irán	El envío deberá venir fumigado contra <i>Trogoderma granarium</i> (Col.: Dermestidae)
Pistacho (<i>Pistacia vera</i>)	Frutos desecados	Irán	El envío deberá venir fumigado contra <i>Trogoderma granarium</i> (Col.: Dermestidae)

2. Agrégase a la Resolución N° 5257 del 2005, el siguiente número:

"5. Se aceptará como tratamiento de fumigación contra *Trogoderma granarium* (Coleoptera: Dermestidae), el siguiente:

Producto: **Bromuro de Metilo** (presión atmosférica normal)

DOSIS (gr/m ³)	TIEMPO DE EXPOSICION (horas)	TEMPERATURA DEL PRODUCTO (°C)
40	12	32 o más
56	12	26,5 - 31,5
72	12	21,0 - 26,0
96	12	15,5 - 20,5
120	12	10,0 - 15,0
144	12	4,5 - 9,5

El tratamiento requerido deberá estar detallado en la sección correspondiente del Certificado Fitosanitario, especificando el producto químico empleado, dosis, tiempo de exposición, temperatura y fecha de tratamiento.”

Anótese, comuníquese y publíquese



[Handwritten signature]
FRANCISCO BAHAMONDE MEDINA
DIRECTOR NACIONAL

[Handwritten initials]
SCD/ASL

DISTRIBUCIÓN

Director Nacional
Directores(as) de la I a la XII y Región Metropolitana
División Jurídica
División Protección Agrícola
Oficina de Partes
Archivo

[Handwritten signature]

C:\11-PLAN-RES-NUEVAS\tram RES Higos-Desecados.v4.doc